

Proceso: EJECUTIVO
Radicado No.: 2019-00423-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno

Conforme el auto anterior y como quiere que existe un depósito judicial por mayor valor al autorizarse, el cual le pertenece al demandado, se ordena el fraccionamiento del título judicial por valor de \$15.834.180, en valores de \$8.000.000 y \$7.834.180, a favor del señor MARIO ALONSO ALZATE ÁLVAREZ, con el fin que este cobre el mismo.

Téngase en cuenta que el proceso se encuentra legalmente concluido por desistimiento por la parte actora.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is positioned above the name of the judge.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**Gloria
Marin Salazar
Juez
Familia 001
Juzgado De
Quindío -**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

16-09- 2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria

Jacqueline

**Circuito
Armenia**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4838ce45d5ce5c58341d84dff0211cd0438321a4d3fb95ffb36d56dc20a4ecd

Documento generado en 15/09/2021 12:42:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>